

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA ABRE LA VÍA A LA REDUCCIÓN DEL IVA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS



El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** ha abierto a los gobiernos de los estados miembros una vía para la **reducción del tipo de IVA aplicado a los servicios deportivos**. Una reciente sentencia, dictada por la sala octava de este organismo el pasado 22 de septiembre, constata que los servicios prestados por los gimnasios pueden estar sujetos a un tipo reducido de este impuesto.

La **resolución del TJUE** llega como respuesta a la demanda de un gimnasio belga, que consideraba que no le correspondía abonar el tipo impositivo general.

La sentencia del TJUE aclara cualquier ambigüedad que había anteriormente en torno a la interpretación de la normativa y respalda la reivindicación de una reducción del IVA

para la prestación de servicios deportivos defendida por los gimnasios de España y la práctica totalidad de las entidades del sector, entre ellas **FAGDE**.

Más información en [CMD Sport](#)

FOTO: Cour de justice de l'Union européenne

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/el-tribunal-de-justicia-de-la-union-europea-abre-la-via-a-la-reduccion-del-iva-de-los-servicios-deportivos?elem=291362>